



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2024/MDC-ALC.

VISTO:

El INFORME N°118/2024-MDC-SGSSM/LMCA/IRA, INFORME N° MDC-SGSSM,
PROVEIDO S/N -GM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe 118/2024-MDC-SGSSM/LMCA/IRA, de fecha 10 de junio de 2024, la Ing. Luisa Milagros Castro Arrunátegui, inspectora responsable de la actividad N°39-0076-AII-72, solicita el Acto Resolutivo de la conformidad del comité, de acuerdo a la guía que se indica en la Directiva para el Financiamiento de la Actividad en el Marco de la Ley N° 31728; Actividad posterior a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata en el Ítem 3.1.1; se sugiere la Conformidad del Comité con los siguientes Miembros Responsables del área Competente. Presidenta: CPC. Rolando ORTIZ LUNA; Primer Miembro: Lic. María Antonieta CORNEJO GARCIA; Responsable Técnico: Ing. Boris SALINAS OYOLA, Asesor Técnico: Ing. Luisa Milagros CASTRO ARRUNATEGUI;

Que, mediante Informe N° 663-2024/MDC-SGSSM, de fecha 11 de junio de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, solicita se sirva emitir el acto resolutivo para la recepción de la actividad de intervención inmediata denominado "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio Público con Urbanismo Táctico del Parque Principal y Avenidas Colindantes del Centro Poblado Realengal, distrito de corrales-provincia y departamento de Tumbes", según lo establece la "ficha técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a las modificaciones de Intervención del Programa Llinkasun", conforme al comité de recepción de la actividad el mismo que está conformado;

Presidenta: CPC. Rolando ORTIZ LUNA

Primer Miembro: Lic. María Antonieta CORNEJO GARCIA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2024/MDC-ALC.

Responsable Técnico: Ing. Boris SALINAS OYOLA.

Asesor Técnico: Ing. Luisa Milagros CASTRO ARRUNATEGUI



Que, mediante Proveedor S/N-GM, de fecha 11 de junio de 2024, el Gerente Municipal deriva a Secretaría General para la emisión del acto resolutorio.

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del comité de recepción de la actividad MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y AVENIDAS COLINDANTES DEL CENTRO POBLADO REALENGAL DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES; CONVENIO N° 39-0076-AII-72. lo cual está conformado el comité de recepción de los siguientes miembros:

Presidenta: CPC. Rolando ORTIZ LUNA.

Primer Miembro: Lic. María Antonieta CORNEJO GARCIA

Responsable Técnico: Ing. Boris SALINAS OYOLA.

Asesor Técnico: Ing. Luisa Milagros CASTRO ARRUNATEGUI

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el comité de recepción de la actividad de MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y AVENIDAS COLINDANTES DEL CENTRO POBLADO REALENGAL DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES; CONVENIO N° 39-0076-AII-72,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION N°39-0076-AII-72, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2024/MDC-ALC.

URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y AVENIDAS COLINDANTES DEL CENTRO POBLADO REALENGAL DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **CENIRSE** A LO ESTABLECIDO EN LA GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AI), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA LLANKASUN; APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 028-2022-TP/DE, ASI COMO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales y a las demás áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2024/MDC-ALC.

URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y AVENIDAS COLINDANTES DEL CENTRO POBLADO REALENGAL DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **CENIRSE** A LO ESTABLECIDO EN LA GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AI), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA LLANKASUN; APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 028-2022-TP/DE, ASI COMO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales y a las demás áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde